

T

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE
EL INGENIERO CARLOS FREIRE SANCHEZ A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO
FREIRE ALPRECHT, XAVIER FERNANDO
FREIRE ALPRECHT Y LA SEÑORA NORMA
ISABEL ALPRECHT DE FREIRE.....

(Cantidad \$/ 300.000,00).....

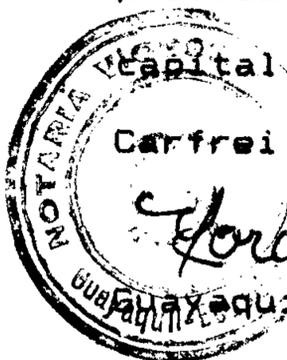
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día uno de
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
canton, comparecen por una parte el Ingeniero CARLOS FREIRE
SANCHEZ, casado; y por otra parte el señor CARLOS EDUARDO
FREIRE ALPRECHT, casado, ejecutivo, XAVIER FERNANDO FREIRE
ALPRECHT, casado, ejecutivo, y la señora NORMA ISABEL
ALPRECHT DE FREIRE, casada, ejecutiva; los compareciente
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
Eran instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la
que proceden como ya queda indicado con amplia y entera
abertad, para su otorgamiento me presentaron una Minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de
participaciones de la compañía denominada INDUSTRIAL
INMOBILIARIA CAFREI C. LTDA., que se contiene al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de esta escritura de cesión de participaciones, por
una parte en calidad de cedente el Ingeniero CARLOS FREIRE

T

1 SANCHEZ; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores
2 CARLOS EDUARDO FREIRE ALPRECHT, XAVIER FERNANDO FREIRE
3 ALPRECHT y la señora NORMA ISABEL ALPRECHT DE FREIRE.
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El ingeniero Carlos Freire Sánchez, es
5 propietario de ciento diecinueve participaciones, de mil sucres
6 cada una, en el capital social de la compañía INDUSTRIAL
7 INMOBILIARIA CARFREI C. LTDA., conforme consta de los
8 certificados de aportaciones que le fué extendido oportunamente.
9 Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por
10 un valor de mil sucres cada una. b) La compañía INDUSTRIAL
11 INMOBILIARIA CARFREI C. LTDA., se constituyó mediante
12 escritura que autorizó el Notario del cantón Guayaquil doctor
13 Jorge Maldonado Rennella el veinticinco de Septiembre de mil
14 novecientos setenta y cinco, inscrita el veintiocho de Noviembre
15 de mil novecientos setenta y cinco, con un capital de CIENTO
16 VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000).- TERCERA: CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
18 Carlos Freire Sánchez por el presente instrumento declara que
19 cede noventa participaciones de su propiedad de la siguiente
20 manera: Uno - Treinta participaciones a favor del señor
21 Carlos Eduardo Freire Alprecht, Dos.- Treinta participaciones a
22 favor del señor Xavier Fernando Freire Alprecht, y, Tres.-
23 treinta participaciones a favor de la señora Norma Isabel
24 Alprecht de Freire. Transfiriéndoles todos sus derechos y
25 acciones sobre las mismas, sin reserva alguna, incluido los
26 beneficios provenientes por utilidades no repartidas en
27 años anteriores, fondos de reserva, reservas facultativas,
28 revalorización de activos y cualquier otro

A U T O R I Z A C I O N

Por medio de la presente autorizo a mi esposo el Ing. Carlos Freire Sanchez para que realice la cesión de participaciones a favor de nuestros hijos Carlos Eduardo y Xavier Fernando Freire Alprecht en la cantidad señalada en la escritura pública de cesión de participaciones realizada dentro del capital social de la compañía Industrial Inmobiliaria Carfrei C. Ltda.



Norma Alprecht de Freire
Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.996

Sra. Norma Alprecht de Freire

A large, stylized handwritten signature of Norma Alprecht de Freire.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

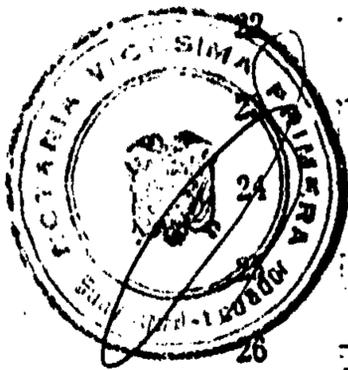


1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE
2 EL INGENIERO CARLOS FREIRE SANCHEZ A
3 FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO
4 FREIRE ALPRECHT, XAVIER FERNANDO
5 FREIRE ALPRECHT Y LA SEÑORA NORMA
6 ISABEL ALPRECHT DE FREIRE.....

7 (Cuanua S. 300.000,00).....

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia uno de
10 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi Abogado
11 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
12 canton, comparecen por una parte el Ingeniero CARLOS FREIRE
13 SANCHEZ, casado; y por otra parte el señor CARLOS EDUARDO
14 FREIRE ALPRECHT, casado, ejecutivo, XAVIER FERNANDO FREIRE
15 ALPRECHT, casado, ejecutivo, y la señora NORMA ISABEL
16 ALPRECHT DE FREIRE, casada, ejecutiva; los compareciente
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
18 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe;
19 bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la
20 que proceden como ya queda indicado con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presentaron una Minuta del
22 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

23 debidas a su cargo sirvase incorporar una de cesion de
24 participaciones de la compañía denominada INDUSTRIAL
25 INMOBILIARIA CARFREI C LTDA., que se contiene al tenor de las
26 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
27 otorgamiento de esta escritura de cesión de participaciones, por
28 una parte en calidad de cedente el Ingeniero CARLOS FREIRE



CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Industrial Inmobiliaria Carfrei C.Ltda., celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad de votos autorizó al socio Carlos Freire Sanchez a ceder 90 participaciones de su propiedad de la siguiente manera: 30 participaciones a favor del señor Carlos Eduardo Freire Alprecht, 30 participaciones a favor del señor Xavier Fernando Freire Alprecht, y, 30 participaciones a favor de la señora Norma Isabel Alprecht de Freire - Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.996.

p. Industrial Inmobiliaria Carfrei C. Ltda.

Carlos Freire Sanchez

Gerente General



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



beneficio no especificado. CUARTA: PRECIO.- Los otorgantes
declaran que el precio pactado por la cesión de las participaciones
determinadas en la cláusula anterior es de CIEN MIL sucres por
cada transferencia, que el cedente declara haber recibido de
manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera
satisfacción. Las partes dejan constancia que el valor pactado es el
justo precio de las participaciones cedidas; no obstante lo dicho el
cedente renuncia a cualquier acción por una eventual lesión
enorme. QUINTA: SANEAMIENTO.- El cedente declara que las
participaciones transferidas no está prendadas o gravadas en
forma alguna; no obstante lo dicho se obliga al saneamiento en los
terminos de ley. SEXTA: ACEPTACION.- Los señores Carlos Freire
Alprecht, Xavier Fernando Freire Alprecht y Norma Alprecht de
Freire aceptan la presente cesión de participaciones por convenir
a sus intereses. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande
el otorgamiento de la presente escritura de cesión de
participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil será por
cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario todas las
cláusulas de rigo para la validez de esta escritura.- f) Ilegible.-
abogado.- FERNANDO DURANGO ROJAS.- Registro número siete mil
seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil". (Hasta aquí la Minuta).
Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
de la preinserta Minuta la misma que se eleva a escritura pública
para que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes
quienes las aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman en unidad de acto conmigo el Notario Doy fe.- Otor-

I

ganles

ING. CARLOS FREIRE SANCHEZ

Ced. U no - 0700313222 Cert. Vol. No. - 232-227

CARLOS E. FREIRE ALPRECHT

Ced. U no - 090903071 Cert. Vol. No - 231-272

XAVIER F. FREIRE ALPRECHT

Ced. U no - 07040303-8 Cert. Vol. No. - 231-273

NORMA I. ALPRECHT DE FREIRE

Ced. U no. - 0900689688 Cert. Vol. No. - 018102

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE CES. DE PART. A FAVOR DE CARLOS FREIRE ALPRECHT, XAVIER FREIRE ALPRECHT y NORMA ALPRECHT DE FREIRE.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.-Guayaquil, diciembre 27 de 1.996^{6a}-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones a foja 22.487 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-



~~AB. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 17.320⁰⁰